



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2020-00246.00
Demandante : FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL ISS
Demandado : VICTOR MANUEL VILLAFANE PEREZ

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte

La apoderada de la parte demandante solicita se corrija el oficio #489 del 1º de octubre de 2020, en sentido que la cedula del demandado VICTOR MANUEL VILLAFANE PEREZ es 3.757.565 por cuanto el oficio no fue recibido por Colpensiones e informar si se están haciendo descuentos.

Por lo anterior, se dispone librar oficio a dicha entidad, comunicándole que no se limita la medida de embargo de la pensión del demandado, por cuanto no se sabe el valor del monto a descontar y hasta que fecha se cubrirá la obligación que se cobra en este proceso, es decir cuánto tiempo dure el mismo, por lo tanto se reitera que registre la medida cautelar ordenada en nuestro oficio #00581 de 26 de agosto de 2020. Una vez sea cancelada la obligación que se cobra, se le informará para la cancelación de la misma.

Así mismo, se le informa que se están haciendo los siguientes descuentos:

Consulter dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No

☐ Elige el estado

EN ESTADO

☐ Elige la fecha inicial

Elige la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo identificación	CEGULA DE CIUDADANIA	Número identificación	3757565
Nombre	VICTOR MANUEL	Apellido	VILLAFANE PEREZ

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	460010001575806	8600465370	COVICSS ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2020	NO APLICA	\$ 995.356,00
VER DETALLE	460010001581303	8600485370	COVICSS ENTIDAD	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2020	NO APLICA	\$ 995.356,00
VER DETALLE	460010001581645	8600465370	COVICSS FONDO DE EMPLEADOS	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2020	NO APLICA	\$ 139.238,00

Total Valor \$ 2.129.951,00

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Version: 1.1.0

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la
Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 27 de noviembre de